

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 485 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Abgar, contra la empresa “Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.518/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 37 DE MADRID**

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Huerta Santacruz y don José Gino Huerta Pérez, contra “Fuenlamar Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 502 de 2009, se ha acordado citar a “Fuenlamar Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2010, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fuenlamar Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/237/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 38 DE MADRID**

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por acta acordada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Boukhar, contra “Portes y Mudanzas”, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 516 de 2009, se ha acordado citar a “Portes y Mudanzas”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2010, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Portes y Mudanzas”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/305/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 38 DE MADRID**

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Joaquín Molineros Santos, contra “Incoser Inversiones Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.208 de 2009, se ha acordado citar a “Incoser Inversiones Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos ac-

tos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Incoser Inversiones Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/310/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 38 DE MADRID**

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Leonarda Gómez Ponce, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Francisco Santos Bayón, “Zacarías de la Hera e Hijos, Sociedad Anónima”, y don Luis Marquina Pichot, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 957 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Santos Bayón y don Luis Marquina Pichot, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de febrero de 2010, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Santos Bayón y don Luis Marquina Pichot, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/179/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.